



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000362 DE 2014

(**15 SEP 2014**)

Por la cual se establece una equivalencia en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 20 de 1988 estableció la equivalencia entre la profesión de Administración de Negocios y la profesión de Administración de Empresas.

Que el artículo 2º ibídem, señala "La definición, actividades, requisitos, sanciones, matrícula y título que por la Ley 60 de 1981 se establecen para los profesionales de la Administración de Empresas se harán extensivos para la Administración de Negocios".

Que el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales ajustado mediante resolución número 000338 del 11 de agosto de 2014, establece como requisito de estudios para algunos empleos de la planta de personal la profesión de Administración de Empresas.

Que se debe dar cumplimiento a lo señalado por la Ley 20 de 1988 estableciendo en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la equivalencia entre la profesión de Administración de Empresas y la Administración de Negocios.

Que el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005 determinó que la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del Organismo respectivo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, establecer para todos los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que contemplen en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales la profesión de Administración de Empresas la equivalencia con la Administración de Negocios.

"Por la cual se establece una equivalencia en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona en lo pertinente la resolución número 000338 del 11 de agosto de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C. a los **15 SEP 2014**

003

AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Miryam Janeth Carreño Huepando 

003



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000373 DE 2014

(18 SEP 2014)

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005 determinó que la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del Organismo respectivo.

Que para garantizar el cumplimiento de las funciones, planes y programas se requiere ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante resolución número 000338 del 11 de agosto de 2014 para algunos empleos de la planta de personal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que se relacionan a continuación en cuanto a funciones y/o requisitos de estudio, así:

1. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel:	Asesor
Denominación:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Despacho Ministro
Jefe Inmediato:	Ministro
Página del Actual Manual:	15-17

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar a la alta dirección en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales de la Entidad.

Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*

2. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de estrategias de comunicación institucional y demás programas propios de la Entidad.
3. Asesorar a la alta dirección en los ajustes relacionados con la política de información y comunicación de la Entidad y el cumplimiento de la misma.
4. Aconsejar y diseñar el plan de comunicación institucional de acuerdo con la misión, las metas y los objetivos de la Entidad.
5. Asesorar a la alta dirección en el diseño e implementación de herramientas de comunicación para ofrecerle al sector agropecuario una mejor información y darle un mayor posicionamiento a la Entidad.
6. Promover la divulgación de quehacer institucional a través de los diferentes medios de comunicación.
7. Proponer el desarrollo e implantación de estrategias de comunicación que permitan acercar a los beneficiarios del sector agropecuario con la entidad.
8. Participar en la investigación y en los estudios del área que le sean asignados con los aportes propios de su profesión.
9. Asistir y participar en representación de la entidad en reuniones de carácter oficial cuando sea convocado o delegado por la autoridad competente.
10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas de acuerdo con la oportunidad y periodicidad requerida.
11. Organizar y prepara documentos y elementos necesarios para realizar conferencias, viajes, reuniones que deba atender el superior inmediato.
12. Las demás que sean asignadas por el Ministro y que correspondan a la naturaleza del cargo.

REQUISITOS DE ESTUDIO

Título profesional en Comunicación Social, Periodismo, Comunicación Social y Periodismo,

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

2. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel:	Asesor
Denominación:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
Número de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Despacho Viceministro de Asuntos Agropecuarios
Jefe Inmediato:	Viceministro
Página del Actual Manual:	296-301

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar al Viceministro en la formulación, coordinación y la ejecución de las políticas y los planes generales de la entidad.

Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

2. Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos encomendados por la administración.
3. Proyectar y presentar al Viceministro alternativas relacionadas con proyectos y programas que tiendan a fortalecer e incrementar la comercialización de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros.
4. Recopilar la información y estructurar las respuestas a las peticiones que formule el Congreso de la República en temas cuya competencia sea del Despacho del Viceministro.
5. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios del organismo.
6. Dirigir, coordinar y participar en las investigaciones y en los estudios confiados por la administración.
7. Efectuar seguimiento a los proyectos de Ley que se presenten ante el Congreso de la República relacionados con el sector agropecuario, pesquero y acuícola.
8. Asistir y participar, en representación del organismo, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por la autoridad competente.
9. Celebrar las audiencias, mesas de trabajo y las reuniones a que haya lugar, conforme con las disposiciones o instrucciones correspondientes.
10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
11. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas y proyectos de la dependencia.
12. Participar en la investigación y en los estudios del área que le sean asignados con los aportes propios de su profesión.
13. Asistir y asesorar al viceministro en el análisis y presentación de alternativas que permitan la adopción de decisiones relacionadas con mesas de negociación con los gremios y sindicatos del sector agropecuario.
14. Colaborar con el jefe inmediato en la coordinación y ejecución de los estudios de identificación de productos agropecuarios ventajosos para Colombia que permita el fomento de su exportación y comercialización internacional.
15. Las demás que le sean asignadas por el Viceministro y que correspondan a la naturaleza del cargo.

REQUISITOS DE ESTUDIO

Título profesional en Economía, Economía Agraria, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Negocios, Derecho, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola Ingeniería Agroindustrial, Trabajo Social o Gobierno y Relaciones Internacionales,

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

3. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel: Asesor
Denominación: Asesor

Por la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*

Código: 1020
Grado: 07
Número de Cargos: Dos (2)
Dependencia: Despacho Ministro
Jefe Inmediato: Ministro
Página del Actual Manual: 26-30

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Generar, consolidar, analizar y actualizar la información necesaria para la formulación de política de desarrollo rural y de competitividad agropecuaria en materia de articulación interinstitucional y del territorio.
2. Diseñar indicadores que permita definir las estrategias que propendan por la articulación interinstitucional y la gestión del desarrollo rural y la competitividad agropecuaria dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
3. Asesorar y proponer acciones relacionadas con la política de comercio exterior que propendan por beneficios para el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.
4. Participar y asesorar en la definición de la estrategia de las negociaciones comerciales internacionales del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.
5. Producir datos e información para la divulgación de resultados en materia de articulación interinstitucional y del territorio.
6. Realizar acompañamiento y seguimiento en las actividades de los planes estratégicos y de acción.
7. Realizar monitoreo y seguimiento a la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión interinstitucional y del territorio en materia de desarrollo rural y competitividad agropecuaria.
8. Generar documentos y conclusiones que sirvan de insumo para la identificación e investigación de los temas relacionados con la articulación y gestión interinstitucional y del territorio en materia de desarrollo rural y competitividad agropecuaria.
9. Analizar la información suministrada por las entidades adscritas y vinculadas frente a la gestión hecha por ellas en materia desarrollo rural y competitividad agropecuaria.
10. Establecer los lineamientos para introducir en los planes de desarrollo, programas y proyectos con enfoque territorial y sostenible.
11. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y correspondan a la naturaleza del cargo y área de desempeño.

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en Economía, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración de Negocios Internacionales, Administración Pública, Derecho, Gobierno y Relaciones Internacionales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola Ingeniería Agroindustrial o Trabajo Social.

Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada

EQUIVALENCIA:

Dos (2) años de experiencia profesional por título de postgrado en la modalidad de especialización.

4. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel:	Asesor
Denominación:	Jefe de Oficina
Código:	1045
Grado:	16
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva
Jefe Inmediato:	Ministro
Página del Actual Manual:	49-53

REQUISITOS DE ESTUDIO:

Título Profesional en Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agronómica, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Estadística, Finanzas o Administración de Negocios.

Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas afines con las funciones del cargo.

Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la resolución número 000338 del 11 de agosto de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C. a los

18 SEP 2014


AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Miryam Janeth Carreño Huependo *rl*
Aprobó: Heider Rojas Quesada *rc*



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000489 DE 2014

(18 DIC 2014)

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 29 del Decreto 1785, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 del Decreto 1785 de 2014 determinó que la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del Organismo respectivo.

Que para garantizar el cumplimiento de las funciones relacionadas con la necesidad de implementar los mecanismos pertinentes para la operatividad de la función disciplinaria, se requiere ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante resolución número 000338 del 11 de agosto de 2014 para un empleo de la planta de personal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que se relacionan a continuación, así:

1. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	13
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Secretaría General
Jefe Inmediato:	Secretario General
Página del Actual Manual:	478-480

2. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar en la instrucción de los procesos disciplinarios que se generen al interior del Ministerio y contribuir en la formulación de mecanismos para la prevención de la comisión de conductas disciplinables de los servidores públicos.

Por la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Iniciar, tramitar y proyectar decisiones relacionadas con las investigaciones disciplinarias que se adelanten contra los servidores públicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, atendiendo los principios que la orientan, procedimientos y términos legales
2. Efectuar seguimiento a las investigaciones disciplinarias contra funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que se adelanten en la Procuraduría General de la Nación.
3. Efectuar el seguimiento a las actuaciones disciplinarias para evitar la ocurrencia de la Prescripción.
4. Obtener información y/o documentación que este autorizada, en virtud de las actuaciones disciplinarias, de las entidades del sector y de los organismos de control y vigilancia.
5. Apoyar al Jefe Inmediato en la proyección de conceptos disciplinarios que se requieran.
6. Elaborar y presentar los informes que determine la ley.
7. Proyectar las comunicaciones relacionadas reportes a la Fiscalía General de la Nación y Contraloría General de la Republica, sobre los hechos y pruebas que con ocasión del adelantamiento de la acción disciplinaria, puedan ser de su competencia.
8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y correspondan a la naturaleza del cargo y área de desempeño.

4. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en Derecho

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

EQUIVALENCIA

Título profesional en Derecho

Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

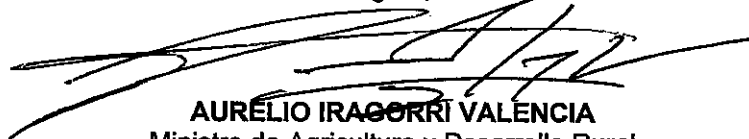
Treinta y Cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la resolución número 000338 del 11 de agosto de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C. a los

18 DIC 2014



AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Miryam Janeth Carreño Huespando
Revisó: Héctor Julio Hernández Camargo
Aprobó: Alejandra Páez Osorio



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000404 DE 2014

(14 OCT 2014)

Por la cual se modifican parcialmente las resoluciones números 0361 del 17 de octubre de 2013 "Por la cual se distribuyen los cargos de la planta global del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" y la 0338 del 11 de agosto de 2014 "Por la cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 115 de la Ley 489 de 1998, 3° del Decreto 1986 de 2013 y 29 del Decreto 1785 de 2014, y

CONSIDERANDO:-

Que el inciso 1° del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, atribuye a los directores de los Organismos la facultad para distribuir los cargos de la planta de personal de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.

Que el artículo 3° del Decreto 1986 de 2013 "Por cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" establece que el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural distribuirá los cargos de la planta global mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad.

Que mediante Resolución número 0361 del 17 de octubre de 2013 fueron distribuidos los cargos de la planta global del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar la reubicación de un cargo de la planta global de la Secretaría General a la planta global de la Oficina Asesora Jurídica.

Que como consecuencia de la reubicación señalada en el considerando anterior se debe modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales, el cual había sido ajustado mediante resolución 0338 del 11 de agosto de 2014.

Que el artículo 29 del Decreto 1785 de 2014 establece: La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo 2° de la resolución número 000361 del 17 de octubre de 2013 "Por la cual se distribuyen los cargos de la planta global del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" en cuanto al empleo que se indica a continuación:

DISTRIBUCION ANTERIOR					NUEVA DISTRIBUCION
No. Empleos	Dependencia	Cargo	Código	Grado	Dependencia
1	Secretaría General	Prof. Especializado	2028	15	Oficina Asesora Jurídica

Por la cual se modifican parcialmente las resoluciones números 0361 del 17 de octubre de 2013 "Por la cual se distribuyen los cargos de la planta global del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" y la 0338 del 11 de agosto de 2014 "Por la cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior modifíquese el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, establecido mediante resolución número 00338 del 11 de agosto de 2014, en el sentido de incrementar el número de empleos de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 de la Oficina Asesora Jurídica página 125 a dos (2) y disminuir a uno (1) los asignados a la Secretaría General página 456 conservándose las funciones y requisitos de estudio y experiencia.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Bogotá D.C. a los 11.4 OCT 2014



AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Miryam Janeth Carreño Huespando *rl*
Aprobó: Heider Rojas Quesada *rx*